



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: N° 7324

INT. N° 29709-2011.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA Y PRORROGA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 08 NOV 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2519

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 4472 del 29.07.2010** que modifica la Resolución Exenta N° 2187 que distribuye recursos destinados a la atención del llamado extraordinario del programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos de su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Del L. General Bernardo O'higgins, Del Maule, Del Bio-Bio y De La Araucanía; Aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de **mayo de 2010** y dispone asignación de recursos por región, que se destinan al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 6670 del 20.10.2010** que aprueba nómina de postulantes seleccionados mes de **agosto de 2010** del programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, destinado a la atención de los damnificados y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa.
- f) El listado de **06** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **08.08.2011**, entregados al Proyecto "**LA ONEMI**", Título II, Código de Grupo N° 36.960 de la comuna de **MAIPÚ**, tramitados por el PSAT **COOPERATIVA CALPULLI LTDA.**, e indicados en el **ORD. N° 7408** de fecha **05.10.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con **42%** de avance físico de obras.
- g) El listado de **22** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **19.10.2011**, entregados al Proyecto "**TRABAJANDO POR EL TERREMOTO**", Título II, Código de Grupo N° 48.304 de la comuna de **MAIPÚ**, tramitados por el PSAT **COOPERATIVA CALPULLI LTDA.**, e indicados en el **ORD. N° 7408** de fecha **05.10.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con **4,3%** de avance físico de obras.
- h) La **Resolución Exenta N° 4551 de fecha 16.08.2011** de SERVIU Metropolitano, que aprueba cambio de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica de proyecto individualizado en Visto f) de la presente Resolución.



- i) La **Resolución Exenta N° 4549 de fecha 16.08.2011** de SERVIU Metropolitano, que aprueba cambio de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica de proyecto individualizado en Visto g) de la presente Resolución.
- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- k) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en Vistos f) y g) de la presente Resolución, para la entrega de un nuevo plazo de vigencia, y prórroga a los certificados de subsidio que se indican.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del Llamado 2010 adjudicados al PSAT **COOPERATIVA CALPULLI LTDA.**, señalados en el Visto "f)" de la presente Resolución.
2. Apruébese el otorgamiento de una prórroga de vigencia por **240 días** corridos contados desde su fecha de vencimiento, a los certificados de subsidio del Llamado 2010 adjudicados al PSAT **COOPERATIVA CALPULLI LTDA.**, señalados en el Visto "g)" de la presente Resolución.
3. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **COOPERATIVA CALPULLI LTDA.**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 04.11.2011